REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE MATANZA – SANTANDER

INVITACION PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.

MAT-MC-30-2023

OBJETO

“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER”

PRESUPUESTO OFICIAL

TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000)

PLAZO

UN (01) MES

OFICINA GESTORA

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

25 DE OCTUBRE DE 2023

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 CONDICIONES GENERALES

Los requisitos que rigen la presente convocatoria han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 1860 de 2022, para lo cual se han realizado los estudios Previos con base en los requerimientos del Municipio de MATANZA, los cuales están contenidos en las condiciones de los mismos.

1.2 INFORMACION GENERAL

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- No estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben a llegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la aceptación del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Para el cumplimiento del objeto, se requiere contratar, una persona natural o Jurídica, de manera individual o en Consorcio o Unión Temporal, que esté en la capacidad técnica, legal y financiera de cumplir con el objeto y obligaciones señaladas en el presente proceso, junto con los aspectos técnicos, las características y calidades solicitadas por la el Municipio de MATANZA Santander.

1.3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO DE MATANZA invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en la página Web www.colombiacompra.gov.co costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo, y lo dispuesto por el municipio para la cancelación de copias.

1.4 PREVALENCIA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Los proponentes y contratistas están obligados a dar el asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

respecto a otros contratantes, o con su futura o actual participación en procesos de selección, o en la ejecución de otros contratos.

1.5. ENTIDAD CONTRATANTE – RESPONSABLE - CORRESPONDENCIA

La OFICINA ASESORA DE PLANEACION es la Oficina Gestora y el Alcalde Municipal es el Ordenador del Gasto.

A. El Alcalde Municipal de Matanza Santander, CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.684.965 expedida en Matanza (Santander), actúa en representación legal del Municipio de Matanza (Santander), Entidad Estatal, con N.I.T. 890.206.696-0, en la calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según Acta No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, emanada de la Notaría Única del Círculo de Matanza (Santander), en uso de las facultades legales concedidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias en materia de contratación.

B. El Alcalde Municipal se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b)

RESPECTO DE LAS FACULTADES DEL ALCALDE PARA CONTRATAR

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL
Consejero ponente: WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil quince (2015)
Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238)
Actor: MINISTERIO DEL INTERIOR

Sobre la facultad de los alcaldes para contratar y los casos en que requiere autorización previa del concejo municipal, ***esta Sala ya se ha pronunciado en Conceptos 1371 de 2001 y 1889 de 2008 y, recientemente, en los radicados con los números 2215 de 2014 y 2230 de 2015.*** *(…) De conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, por regla general los alcaldes tienen la facultad general de suscribir contratos y dirigir la actividad contractual de los municipios* ***sin necesidad de una autorización previa, general o periódica del concejo municipal.*** *En este sentido, el entendimiento de que cada año o periodo de sesiones el concejo municipal debe autorizar al alcalde para suscribir contratos, de modo que si esa autorización no se produce la contratación del municipio se paraliza,* ***es constitucional y legalmente incorrecta****, pues además de que no se deriva de los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32-3 de la Ley 136 de 1994 (que adelante se revisan), desconoce las facultades contractuales y de ejecución presupuestal del alcalde contenidas en las disposiciones anteriormente citadas. Además, una interpretación de esa naturaleza sería contraria a los principios de eficiencia, transparencia, celeridad y economía que orientan la actuación administrativa (artículos 209 C.P. y 3 de la Ley 489 de 1998).*

(RESALTADO)

CORRESPONDENCIA

Para efectos de correspondencia y tramitación se hará a través de la Secretaria General y de Gobierno, ubicada en la Carrera 5 # 5 - 85 Palacio municipal en el Municipio de Matanza, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso o dirigirlas al correo electrónico contratacion@matanza-santander.gov.co No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.6 SUJECIÓN DEL CONTRATO

La sujeción del contrato está predeterminado por la existencia de los bienes y de los contratos de la administración de recursos. Así mismo es necesario precisar que los Estudios Previos y la presente Invitación, registran lo requerido para la contratación de dicha necesidad.

1.7. PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

En este anexo se definen ciertos principios esenciales que el CONTRATISTA deberá acatar y respetar durante el cumplimiento de sus obligaciones, durante la ejecución del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demás obligaciones adquiridas bajo el contrato. La ejecución del Contrato, estará regida por los principios de calidad del servicio, la buena fe, la reciprocidad, el secreto Profesional y los demás principios de la contratación estatal colombiana. Cualquier vacío o conflicto que se presente deberá ser resuelto con base en la aplicación de estos principios.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para la presente contratación de mínima cuantía, el(los) proponente(s) deberá(n) cumplir previamente los requisitos señalados en la presente INVITACIÓN PÚBLICA además de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993 y Ley 1417 de 2011, lo cual se afirmará bajo juramento, que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

El proponente y/o contratista, bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra cobijado o incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el MUNICIPIO, que acoge los principios de probidad, tales como Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, dignidad, lealtad, delicadeza y que en caso de recaer algún tipo de inhabilidad, la informará conforme a lo señalado en la ley 80 de 1993.

1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El municipio de MATANZA, para efectos de llevar a cabo el presente proceso, la presentación de propuestas, la selección del contratista y la ejecución del mismo, cuyo objeto es **" MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",** para lo cual se requiere adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, para seleccionar la propuesta más favorable, proveniente de una persona Natural o Jurídica de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, que este en la capacidad legal para realizar el objeto señalado.

Esta modalidad de selección se fundamenta según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 1150 de 2.007, modificada por el art. 94 de la ley 1474 de 2011, modificado por el articulo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por los articulos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en cuanto a la Contratación de Mínima Cuantía, haciendo uso de la modalidad de contratación de mínima cuantía, para el contrato, para lo cual se extenderán las invitaciones correspondientes, se habilitarán y seleccionarán las propuestas que permita obtener la mejor oferta.

1.10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de MATANZA, pudieren haber suministrado en forma preliminar a los interesados en este proceso. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación publica y todos los documentos para la suscripción del contrato, así mismo, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos del proceso de Contratación, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de MATANZA, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Selección de Contratación de Mínima Cuantía, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

2. ELEMENTOS OBJETO DE LA INVITACION

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Matanza, de conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El Artículo 3° de la ley 1551 de 2012, establece: "Funciones de los municipios. Corresponde al Municipio: 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales."

El Municipio de Matanza - Santander cuenta en la actualidad con una malla vial que comunica a los diferentes Corregimientos y Veredas entre sí, entre ellos los caminos veredales los cuales son transitados a diario por la comunidad, quienes transportan frutas, verduras, animales y además les sirve de comunicación con otras veredas.

Teniendo en cuenta que las labores agropecuarias, y la comercialización de los productos que se derivan de estas, son el principal medio de sustento de los moradores de la zona, el mantenimiento de los caminos veredales redunda profundamente en el desarrollo socioeconómico de las veredas de influencia, para poder brindar un mejor servicio a la comunidad y a las personas que transitan por estos caminos vecinales se hace necesario hacer un trabajo manual Haciendo excavaciones, retiro de basuras, rocería y limpieza.

Por solicitud de las comunidades afectadas, la oficina de Planeación e infraestructura Municipal realizó visitas técnicas a los sectores, haciendo un recorrido por cada uno de los caminos vecinales con lo cual se constató el estado actual de los mismos y así se concluyó que se hace necesario realizar el mantenimiento y mejoramiento rutinario ya que las vereda a intervenir tiene alta influencia agrícola, los productores campesinos se ven en la imperiosa necesidad de transitar y trasportar sus productos sobre caminos de herradura deteriorados, generando un riesgo para su integridad física y perdida de sus productos, de igual manera por el mal estado de los caminos crea inseguridad y riesgos a los estudiantes que deben acceder a la escuela de la vereda para cumplir sus actividades académicas.

Teniendo en cuenta que para la administración municipal es de vital importancia garantizar la intercomunicación entre las comunidades ya que esto se encuentra enmarcado en El Plan de Desarrollo Municipal.

Por lo anterior se hace necesario realizar el mantenimiento de los diferentes caminos rurales del municipio de Matanza, Santander.

Que el proceso que lleva por objeto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"** se encuentra contemplado dentro del bajo código BPIN 2023684440004 **"MANTENIMIENTO RUTINARIO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA**" del plan de Desarrollo del municipio de Matanza Santander denominado "UNIDOS POR MATANZA" para el periodo 2020-2023 dentro de la siguiente:

LINEA ESTRATEGICA :	BIENESTAR SOCIAL Y AMBIENTAL
SECTOR :	• SECTOR TRANSPORTE
PROGRAMA :	• Programa Infraestructura red vial regional
PRODUCTO :	• Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

INDICADOR DE PRODUCTO :	• Vía terciaria con mantenimiento
META :	• 50

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en materia de contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 1860 de 2021.

2.2 OBJETO

Requiere el Municipio, seleccionar la mejor oferta en términos de calidad y precio para **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER"**

2.3 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del contratista se compromete con el municipio de Matanza a realizar las obras planteadas en el presupuesto, cumpliendo cabalmente con las especificaciones planteadas y en las cantidades mínimas contratadas, las siguientes actividades y especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD
1.00	**CAMINOS LOS MUJICAS VEREDA SANTA BÁRBARA. 6 KMS**		
1.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	6000
1.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	6000
2.00	**CAMINO LOS HOYOS VEREDA SANTA BÁRBARA. 5 KMS.**		
2.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	5000
2.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	5000
3.00	**CAMINO ESCUELA SANTA BÁRBARA ALTO DE LAS TABLAS 6 KMS.**		
3.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	6000
3.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	6000
4.00	**CAMINO ESCUELA SANTA BÁRBARA FINCA GOMES 4 KMS**		
4.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	4000
4.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	4000
5.00	**CAMINO PIEDRA GORDA QUEBRADA LOS ANIMES. 10 KMS**		
5.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	10000
5.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	10000

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

6.00	**CAMINO PIEDRA GORDA. LAS TARAZONAS. FINCA, ACUEDUCTO. 8 KILOMETROS**		
6.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	8000
6.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	8000
7.00	**CAMINO LAS MERCEDES. BACHIGA 4 KMS**		
7.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	4000
7.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	4000
8.00	**CAMINO BACHIGA. FINCA OLIVO. 2 KILOMETROS**		
8.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	2000
8.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	2000
9.00	**CAMINO LAS VIOLETAS. VEREDA SAN CARLOS 7 KMS**		
9.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	7000
9.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	7000
10.00	**CAMINO MATANGIRA A SAN FRANCISCO. 8 KMS**		
10.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	8000
10.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	8000
11.00	**LA CABRERA FINCA LEAL. 3 KILOMETROS**		
10.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	3000
10.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	3000

De acuerdo a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas por la entidad y que el contratista estará obligado a ejecutar.

Así mismo, el contratista deberá:

1. Realizar las obras de conformidad con el presupuesto y análisis de precios unitarios.
2. Disponer del recurso humano y maquinaria calificado para desarrollar el cumplimiento en el objetivo del contrato y de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 99 de 1993 y sus normas reglamentarias, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.

2. Ejecutar la obra en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la ENTIDAD.
5. Aceptar la Vigilancia y/o supervisión por parte de la ENTIDAD.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por La entidad.
10. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.
11. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con ENTIDAD.
12. Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas.
14. Mantener al frente de las obras al personal **idóneo (artículo 26 de la CP)**, para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por ENTIDAD.
15. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por ENTIDAD.
16. Reparar los accesos en los lugares concernientes al presente contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obligaciones.
17. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
18. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
19. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal de la obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe cogerse a las normas vigentes.
20. Responder por la buena calidad de los recursos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
21. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
22. El contratista deberá presentar la documentación requerida para acreditar el personal exigido en el anexo técnico al presente estudio para la revisión y aprobación de la interventoría del ENTIDAD.
23. El Contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda y asistencia y todas las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el Supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o en cualquier lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El Contratante. Si el Interventor y/o Supervisor encuentra que las condiciones para la medida o inspección son inseguras, rehusará a hacer dicha vigilancia de medida o inspección hasta que se corrijan las condiciones de seguridad.
24. El Contratista suministrará toda la ayuda y asistencia y todas las facilidades, instalaciones, materiales, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para evaluar, medir o inspeccionar los productos sin costo adicional para El Contratante.
25. Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, El Contratista suministrará al vigilante los cuadros de avance de obligaciones que pretenda ser recibidos a satisfacción por la vigilancia correspondientes al mes inmediatamente anterior y entregará un informe de avance del programa de ejecución y ambiental, preparado según las instrucciones del Supervisor, en el cual se muestre el trabajo hecho durante el mes anterior, los porcentajes de obligaciones ejecutadas y las medidas ambientales implementadas.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

26. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Convocatoria Pública y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.

2.5. CONDICIONES GENERALES DE LA OBRA

Todo trabajo que corresponda ejecutar al Contratista en desarrollo del contrato estará sujeto a las condiciones generales que se describen a continuación.

Toda la literatura, memorias, notificaciones, programas, planos, informes, correspondencia y cualquier otra información y documentos relativos al contrato se redactarán en español, el cual será el idioma que regirá el contrato.

Cualquier literatura impresa puede estar escrita en otro idioma, con tal que esté acompañada de una traducción al español, en cuyo caso, para los efectos del contrato, regirá la traducción al español, debidamente apostillada.

La obligación de hacer se ejecutará mediante obligaciones u objetos contractuales, resultante de las descripciones de obligaciones Unitarias descritas en el formulario de la propuesta, con sus respectivas especificaciones, en las que la se somete a cancelar a **precios unitarios.**

El valor propuesto y aceptado por la corresponde a aquellos contratos de valor indeterminado pero determinable, hasta lograr el alcance físico del fin del contrato.

Para efectos de estos estudios previos el presupuesto oficial fue determinado por precios reales del mercado, con el propósito fundamental de asegurar que las adquisiciones que se realicen se encuentren en un nivel de racionabilidad con determinados precios de referencia y su relación con las propuestas que se presenten.

El cumplimiento del objeto contractual se desarrollará por etapas subsiguientes y diferenciadas que generaran obligaciones distintas en su contenido y tiempo de ejecución.

Sin embargo, es obligación del contratista en los contratos de esta **naturaleza** en los que su objeto contractual se desarrolle por etapas subsiguientes y diferenciales, mantener vigente la garantía única de cumplimiento durante la ejecución y liquidación del contrato.

Antes del vencimiento de cada una de las etapas de los contratos en mención, el contratista está obligado a prorrogar la garantía única de cumplimiento, o a obtener una nueva garantía de las previstas en la ley que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa subsiguiente.

Los riesgos amparados serán los correspondientes a las obligaciones que nacen y que son exigibles en cada una de las etapas del contrato, incluyendo la de obtener la prórroga de la garantía o el otorgamiento de una nueva. De tal manera que será suficiente la garantía única de cumplimiento que cubra las obligaciones de la etapa respectiva.

La garantía se extenderá por lo menos por el plazo establecido en el contrato para la ejecución de la etapa correspondiente. En el evento en que el plazo de ejecución se extienda deberá prorrogarse la garantía por el mismo término. La entidad contratante aprobará la garantía que reúna las condiciones legales y reglamentarias.

Los valores asegurados se calcularán con base en el costo estimado de la(s) obligación(es) a ejecutar en la etapa respectiva. El monto de la póliza podrá amortizarse en la medida en que se vayan cumpliendo las obligaciones del contrato.

El valor base de los amparos durante la **ejecución**, será el costo anual estimado de las prestaciones del contratista durante dicha etapa. Estos amparos podrán otorgarse por períodos sucesivos de un año, con la obligación de obtener la correspondiente prórroga con anticipación al vencimiento del plazo de la póliza. Si el contratista no prorroga la garantía se le aplicarán las sanciones contractuales a que haya lugar y se hará efectivo el amparo de cumplimiento.

En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de prorrogar u obtener la garantía para cualquiera de las etapas del contrato, procederá la declaratoria de caducidad en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y la entidad contratante en el mismo acto procederá a hacer efectiva

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

la cláusula penal pecuniaria, en el evento en que se haya pactado en el contrato, e igualmente hará exigible la garantía única de cumplimiento.

Para determinar la procedencia de la caducidad, la entidad deberá tener en cuenta si el contratista no mantuvo vigente la garantía única de cumplimiento, por razón de una imposibilidad sobreviniente de obtener la prórroga o constituir una nueva garantía, lo cual se acreditará mediante la certificación expedida por la Superintendencia Bancaria. En el contrato deberá preverse para estos casos la forma como debe procederse en el evento en que no haya lugar a la declaratoria de caducidad, incluyendo la terminación y liquidación del contrato.

Cuando se declare la caducidad del contrato por el incumplimiento de la obligación de obtener o prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de las etapas a través de las que se ejecuta el objeto contractual, la entidad estatal procederá a declarar la caducidad, a hacer efectiva la cláusula penal y a hacer exigible la garantía única de cumplimiento.

De declararse la caducidad por el supuesto previsto en el inciso anterior, la entidad estatal compensará en forma directa el valor de la cláusula penal contra las obligaciones dinerarias que conforme al contrato, estatal tenga con el contratista, que hayan sido plenamente reconocidas por la administración y no estén ligadas a la liquidación del contrato.

Todo trabajo que corresponda ejecutar al Contratista en desarrollo del contrato estará sujeto a las condiciones generales que se describen a continuación:

2.5.1. SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL TRABAJO POR EL CONTRATANTE

Para verificar la ejecución y el cumplimiento del contrato, El Contratante tendrá derecho a vigilar, calificar, inspeccionar y ensayar cuando y hasta donde lo estime necesario o conveniente la organización, planeamiento, programa de trabajo, medidas ambientales y de seguridad, sistema de control y aseguramiento de la calidad, métodos de ejecución, recueros(materiales, herramientas, equipos, mano de obra), y todas las demás actividades y elementos utilizados por El Contratista, sus empleados y agentes, sus sub-contratistas y proveedores para la ejecución del contrato. Sin perjuicio **de la carga de prueba en cabeza del ejecutor** para efecto de entregar la obligación comprometida a satisfacción.

El Contratante ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del cumplimiento del contrato por medio de un Supervisor

El contratante, notificará por escrito al Contratista la designación del supervisor.

El Supervisor será el intermediario entre El Contratante y El Contratista, y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos a la ejecución del contrato.

El Supervisor ejercerá la supervigilancia y el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la forma que sea correcta y necesaria para exigir la oportuna ejecución y observar la calidad de las obligaciones pactadas.

Todas las observaciones, notificaciones, instrucciones, decisiones, recomendaciones, cambios o modificaciones que se crucen entre el Supervisor, y El Contratista deberán confirmarse por escrito.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato el Municipio se obliga a:

1. Verificar, revisar y aprobar a través del coordinador designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisito previo e indispensable para suscribir el contrato.
2. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA de conformidad con los términos de esta invitación.
4. Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

2.7. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

La OFICINA ASESORA DE PLANEACION del Municipio de Matanza, Departamento de Santander, certifica que teniendo en cuenta las características del proyecto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",** no requiere licencia de construcción por cuanto son arreglos locativos.

2.8. REDES Y SERVICIOS PUBLICOS

La JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION del Municipio de Matanza, Departamento de Santander, certifica que teniendo en cuenta las características del proyecto **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER",** no se van a afectar red de servicios públicos.

2.9. **PREDIOS.**

Para las obras a ejecutar y su lugar NO se requiere adquisición de predios.

2.10. **CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC**

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
3	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

2.11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será UN (01) MES, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

2.12. PRESUPUESTO OFICIAL

Se estimará como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00)** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor total del proceso de selección se fundamenta en los siguientes valores unitarios:

PRESUPUESTO GENERAL					
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANTIDAD**	**UNITARIO**	**TOTAL**
1.00	**CAMINOS LOS MUJICAS VEREDA SANTA BÁRBARA. 6 KMS**				
1.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	6000	$ 58,36	$ 350.160,00
1.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	6000	$ 94,49	$ 566.947,59
				Subtotal	**$ 917.107,59**
2.00	**CAMINO LOS HOYOS VEREDA SANTA BÁRBARA. 5 KMS.**				
2.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	5000	$ 58,36	$ 291.800,00

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

2.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	5000	$ 94,49	$ 472.456,33
				Subtotal	**$ 764.256,33**
3.00	**CAMINO ESCUELA SANTA BÁRBARA ALTO DE LAS TABLAS 6 KMS.**				
3.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	6000	$ 58,36	$ 350.160,00
3.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	6000	$ 94,49	$ 566.947,59
				Subtotal	**$ 917.107,59**
4.00	**CAMINO ESCUELA SANTA BÁRBARA FINCA GOMES 4 KMS**				
4.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	4000	$ 58,36	$ 233.440,00
4.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	4000	$ 94,49	$ 377.965,06
				Subtotal	**$ 611.405,06**
5.00	**CAMINO PIEDRA GORDA QUEBRADA LOS ANIMES. 10 KMS**				
5.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	10000	$ 58,36	$ 583.600,00
5.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	10000	$ 94,49	$ 944.912,65
				Subtotal	**$ 1.528.512,65**
6.00	**CAMINO PIEDRA GORDA. LAS TARAZONAS. FINCA, ACUEDUCTO. 8 KILOMETROS**				
6.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	8000	$ 58,36	$ 466.880,00
6.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	8000	$ 94,49	$ 755.930,12
				Subtotal	**$ 1.222.810,12**
7.00	**CAMINO LAS MERCEDES. BACHIGA 4 KMS**				
7.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	4000	$ 58,36	$ 233.440,00
7.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	4000	$ 94,49	$ 377.965,06
				Subtotal	**$ 611.405,06**
8.00	**CAMINO BACHIGA. FINCA OLIVO. 2 KILOMETROS**				
8.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	2000	$ 58,36	$ 116.720,00
8.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	2000	$ 94,49	$ 188.982,53
				Subtotal	**$ 305.702,53**
9.00	**CAMINO LAS VIOLETAS. VEREDA SAN CARLOS 7 KMS**				

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

9.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	7000	$ 58,36	$ 408.520,00
9.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	7000	$ 94,49	$ 661.438,86
				Subtotal	**$ 1.069.958,86**
10.00	**CAMINO MATANGIRA A SAN FRANCISCO. 8 KMS**				
10.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	8000	$ 58,36	$ 466.880,00
10.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	8000	$ 94,49	$ 755.930,12
				Subtotal	**$ 1.222.810,12**
11.00	**LA CABRERA FINCA LEAL. 3 KILOMETROS**				
10.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	3000	$ 58,36	$ 175.080,00
10.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	3000	$ 94,49	$ 283.473,80
				Subtotal	**$ 458.553,80**
	COSTO DIRECTO				$ 9.629.630
	A (29%)				$ 2.792.593
	I(1%)				$ 96.296
	U(5%)				$ 481.481
	TOTAL				**$ 13.000.000**

NOTA 1. Los valores anteriores incluyen IVA (cuando aplique) y todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

NOTA 2. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 3. El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 4. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 5. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

2.12.1. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MATANZA Santander realizó en anexo al presente documento, y siguiendo los lineamientos que para el efecto Colombia Compra Eficiente estableció en la respectiva guía, el correspondiente análisis económico del sector con el fin de establecer el contexto del proceso de contratación a realizar, el cual contiene tres áreas a saber:

- **a)** Análisis del mercado
- **b)** Análisis de la demanda
- **c)** Análisis de la oferta

2.13. FORMA DE PAGO

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Se cancelará mediante la suscripción de **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con el avance en la obra hasta completar el 90% del valor del contrato una vez se alcance el **100% de la obra** y el saldo restante, es decir el diez por ciento (10%), al momento de la liquidación.

El pago de la primer Acta parcial, se realizará una vez se alcance como mino un **25%** de avance en la entrega de los suministros.

Para el pago, el contratista deberá presentar el informe realizadas, junto con los soportes necesarios, incluyendo los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

Estas actas deberán estar suscritas y tener Vo.Bo., del supervisor designado por la entidad, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a esto el contratista deberá concertar supervisor, informe de entrega especificando los insumos entregados, registro fotográfico y especificaciones.

NOTA 1: PAGO Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado EL MUNICIPIO se realizarán dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la radicación de la obligación contraída en la Tesorería DEL MUNICIPIO, previo el lleno de los requisitos y/o documentos soportes a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que EL MUNICIPIO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

NOTA 2: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe del primer desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, distintos a los ordenanzales los cuales deberán ser cancelados por el contratista.

NOTA 3: GRAVAMENES:

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

NOTA 4: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 5: El contratista deberá presentar para cada pago, la factura o la cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), riesgos profesionales, cuando corresponda, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro. El contratista deberá garantizar que el personal contrato se encuentre afiliado y al día en pago al sistema de seguridad social integral y cancelar aportes parafiscales, a todo el personal que vincule para el desarrollo del contrato, cuando el vínculo sea por relación laboral, y/o verificar y aportar los pagos al sistema de seguridad social y para fiscales cuando el personal contratado sea por otro tipo de contrato legal vigente, cuando aplique.

2.14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se cargará al certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP2023516, de fecha 10 de octubre del 2023, con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	**DENOMINACION**		
2.3.2.02.02.008.24.2402.2402112.	34-SGP.LIBRE INVERSION	$13.000.000,00	• VIAS TERCIARIAS CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

2.15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato, se ejecutará en el sector rural del Municipio de Matanza Santander,

2.16. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Para llevar a cabo el presente proceso de contratación a través de Convocatoria, EL MUNICIPIO ha fijado el siguiente cronograma:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	25/10/2023 07:30 *
Publicación de estudios previos	25/10/2023 07:30 *
Plazo para recepción de observaciones	26/10/2023 07:30 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	26/10/2023 07:30
Respuesta a las observaciones a la invitación	26/10/2023 09:00
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	26/10/2023 09:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	26/10/2023 10:00 *
Presentación de Ofertas	27/10/2023 10:30 *
Apertura de sobres	27/10/2023 10:35 *
Informe de presentación de ofertas	27/10/2023 10:40 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/10/2023 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30/10/2023 18:00 *
Aceptación de ofertas	31/10/2023 12:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2023 14:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2023 18:00
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

2.17. CAUSALES DE RECHAZO

EL MUNICIPIO DE MATANZA rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

1. Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
2. Cuando EL MUNICIPIO DE MATANZA en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.
3. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
4. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente Invitación Pública.
5. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
6. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
7. Cuando una persona natural o jurídica participe en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
8. Cuando no se presente la propuesta económica o cuando supere el presupuesto oficial.
9. Cuando en la propuesta económica impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
10. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
11. Cuando la propuesta económica sea considerada por la Administración artificialmente baja.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

12. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de manera simultánea con la propuesta

3. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas o decretos que las reglamente, se establecieron los siguientes requisitos habilitantes:

3.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La oferta contenida en la carta de presentación deberá ser entregada en original debidamente firmada, y con la propuesta so pena de ser rechazada, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, anexando todos los documentos que se exigen para el estudio de la oferta. Igualmente deberá identificar claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección.

La Carta de Presentación, deberá estar acorde con el modelo adjunto, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal; si el proponente es persona jurídica o proponente plural y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional del área requerida debidamente matriculado deberá avalar la propuesta por ingeniero Civil, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, con una vigencia mínima de expedición de seis meses.

3.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – PERSONAS JURIDICAS

El oferente (persona jurídicas nacional) deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, y que duración sea por lo menos igual al plazo de ejecución y un (01) año más. El Representante Legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, deben presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

3.3. PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en ingeniería Civil, y debe tener como mínimo un (1) año de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional.

3.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

Para lo cual deberá hacerse la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal, domicilio en Colombia deberá presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que se declare que la sociedad no tiene antecedentes fiscales y disciplinarios en el país de origen.

3.6 CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

3.7. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, Numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC del representante legal.

3.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

Para las personas extranjeras naturales o jurídicas que no estén domiciliadas y/o no tengan sucursal en Colombia deberán acreditar la actividad o actividades a las cuales pertenece, estas se deberán tomar del sistema de clasificación industrial internacional uniforme CUII.

3.9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Todo proponente Persona Natural o su Representante Legal, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y el representante legal de estos de estos dos últimos, deberán anexar la copia de la Cedula de Ciudadanía, emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, so pena de rechazo de la Propuesta.

Así mismo, todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de consorcios y uniones temporales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

3.10. SITUACION MILITAR DEFINIDA

El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar copia de la libreta Militar, siempre y cuando tenga edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995. Las personas de origen extranjero se les eximirán la presentación de dicho documento.

3.11. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

Si el proponente es una persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión, correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

3.12. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El requisito tiene relación con la capacidad jurídica del proponente y pretende demostrar la existencia del consorcio o unión temporal, que personas las integran, su representante, duración, términos y extensión de los compromisos, alcance de la responsabilidad de los integrantes, la manifestación de no ceder la participación sin autorización de la entidad.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito de participación, el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto de la modalidad, tiempo de duración que no debe ser inferior al termino de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en la modalidad de participación a los demás aspirantes a contratar, ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.

Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del contrato. Este documento debe elaborarse previa a cualquier actuación que de manera obligatoria determine la ley o la presente invitación pública. (Requisito jurídico de capacidad jurídica).

3.13 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.

3.14. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Es necesario anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia de la misma de quien suscribe y de quien avala la propuesta, según corresponda.
Para el caso de extranjeros persona natural, ya sea como proponente singular o integrante de un proponente plural, debe ser profesional en el área requerida por la entidad, si no están debidamente acreditados para ejercer su profesión en Colombia, la propuesta deberá estar abonada por el profesional según corresponda.

3.15. EXPERIENCIA

La Real Academia de la Lengua Española define Experiencia como la "Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo" (Tomado de: http://lema.rae.es/drae/). Así pues, la experiencia aceptable solicitada por la Entidad, se basa en la consideración de que el Proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución mantenimiento y mejoramiento de vías y/o caminos veredales, como las del alcance del objeto a contratar, una experiencia suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las mismas.

Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con hasta dos (2) contratos celebrados y terminados con Entidades públicas o privadas, en los cuales el objeto haya sido el mantenimiento y mejoramiento de vías y/o caminos veredales y/o obras civiles cuyo valor de cada contrato o del contrato debe ser igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredito la asociación respectiva.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación.

NOTA: En caso de que la experiencia aportada haya sido obtenida con una entidad o persona privada deberá aportar además de lo anterior la factura y/o cuanta de cobro declarada ante la Dian.

3.16 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

Para habilitar la oferta, el Proponente deberá elaborar los análisis de precios unitarios (APU) de cada uno de los Ítem relacionados en el documento anexo

La información requerida para su cálculo servirá al Proponente como elemento para determinar el valor de su propuesta y a la entidad como elemento para determinar el precio real de la oferta y la no presentación de una propuesta con precio artificialmente bajo; debido a ello se ha considerado necesario que se incluyan dentro de la oferta los análisis de precios unitarios (APU).

El valor expresado para cada ítem deberá reflejar la totalidad de las características solicitadas en las especificaciones técnicas. En el evento que el precio unitario de algún ítem sea cero deberá consignarse este valor en el respectivo formulario. Por ningún motivo se deberán dejar los espacios correspondientes al valor del ítem y al valor parcial del mismo en blanco.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

En la preparación de las ofertas, el Proponente deberá incluir en sus precios unitarios todos los impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, a excepción del A.I.U. correspondiente que figurará al final del formulario de cantidades aproximadas de obra y precios. Todos los costos directos o indirectos se entenderán incluidos en el precio total de cada ITEM y por ende en la oferta.

El Proponente por lo tanto deberá consignar todos los precios unitarios que corresponderá con las sumas globales y precios totales.

El oferente deberá tener en cuenta como mínimo al momento de elaborar los Análisis de precios Unitarios (APU), lo siguiente:

a. **Materiales:** Se revisará que el proponente haya incluido los materiales más representativos en el cuadro de Análisis de Precio Unitario, teniendo en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas de construcción. La exclusión de un material imprescindible en la ejecución de una actividad generará la corrección por parte del oferente.

b. **Equipos y/o Herramientas:** Se revisará que el proponente haya incluido los Equipos y/o Herramientas necesarias para la ejecución de una actividad, teniendo en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas de construcción. Excluir Equipos y/o herramientas imprescindibles para la ejecución de una actividad generará la corrección por parte del oferente.

c. **Mano de Obra:** Se revisará que todos los unitarios contengan la Mano de Obra necesaria para ejecutar una actividad, teniendo en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas de construcción. Excluir Mano de obra imprescindible para la ejecución de la actividad generará la corrección por parte del oferente

d. **Rendimientos:** Se debe tener en cuenta el plazo máximo estipulado para entrega de la obra. Se consideran discrecionales de cada proponente.

e. **Otros:** La Unidad de medida y los pagos serán hechos con base en los procedimientos para Medidas y Pagos establecidos en las Especificaciones Técnicas para cada uno de los ítems.

Si en la elaboración de los análisis de precios unitarios (APU), el oferente no demuestra claramente el cumplimiento de lo descrito anteriormente, será requerido por parte de la entidad para que subsane la incongruencia, teniendo en cuenta que en el caso de corrección de algún Ítem, por un faltante en lo relacionado con materiales, Equipos y/o herramientas o Mano de obra, el requerido deberá ajustar el Ítem correspondiente, observando los precios del mercado. Si no se presentan la totalidad de los documentos solicitados con la información corregida, dentro del término de subsanabilidad otorgado para tal efecto, dicha oferta no será habilitada. (SE ACEPTAN SUBSANACIONES PERO NO MEJORA DE LA PROPUESTA – EL VALOR Y LA PROPUESTA ECNOMICA NO SON OBJETO DE SUBSANACION)

3.17 DESGLOSE DEL AIU

Para habilitar la oferta, los ofertantes deberán diligenciar y presentar el formato donde se realiza la respectiva Indicación del Cálculo del A.I.U y las prestaciones sociales de Ley.

El oferente deberá incluir dentro de los costos Administrativos, además de los gastos administrativos del personal de dirección de la obra, legalización, etc., aquel relacionados con el (los) campamento(s); en el caso que el desglose del A.I.U. no presente la totalidad de los datos mínimos, el mismo es susceptible de corrección, si dentro del término de subsanabilidad otorgado para tal efecto, dicha oferta no es corregida, no podrá ser habilitada y la misma no se considerará dentro de la ponderación. (SE ACEPTAN SUBSANACIONES PERO NO MEJORA DE LA PROPUESTA)

3.18. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El personal propuesto será objeto de verificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Documentos de acreditación de los profesionales.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

El PROPONENTE deberá diligenciar completamente los **respectivos ANEXOS** con toda la información solicitada, y adjuntar los siguientes documentos, según corresponda:

Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, **debidamente firmada por el profesional propuesto,** expedida por El Consejo Profesional COPNIA, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.

- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
- Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia especifica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:
  - Cargo desempeñado
  - Fecha precisa de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).
  - Entidad contratante, teléfono y dirección.
  - Firma de la persona competente que certifica.

CARGO A DESEMPEÑAR	CANT	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE OBRA	1	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL Y/O DE CONSTRUCCIÓN, O ARQUITECTURA CON MATRÍCULA PROFESIONAL VIGENTE EXPEDIDA POR EL COPNIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE.	50%	ACREDITAR COMO MÍNIMO DIEZ (10) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, CONTADOS ENTRE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL Y HASTA LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO.	ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS EN LOS CUALES SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN Y/O DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO DIRECTOR DE OBRA O HAYA SIDO CONTRATISTA EN CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS
Tecnólogo en construcción	1	Tecnólogo en construcción	100%	NO MENOR DE DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO.	ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE MÍNIMO DOS (02) CONTRATOS EN LOS CUALES SE ACREDITE LA PARTICIPACIÓN Y/O DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL PROPUESTO COMO TECNOLOGO EN CONSTRUCCION O HAYA SIDO CONTRATISTA EN CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

3.19. GARANTÍA SE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

a) Beneficiario: MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER.
b) NIT. DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER:
c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Municipio para este proceso de selección.
d) Vigencia: MÍNIMO NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EN TODO CASO LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA SERÁ HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA QUE AMPARA LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL (Decreto 1082 de 2015).
e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.
f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

NOTA UNO - RIESGOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO: En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir expresamente conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.

EL ADJUDICATARIO FAVORECIDO, PODRÁ SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CUANDO LE SEA APROBADA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRANSCURRIDOS DOS (2) MESES DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, LOS PROPONENTES NO FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN PODRÁN SOLICITAR EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD, EN LA OFICINA GESTORA.

3.20. **ANÁLISIS QUE SUSTENTE LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

El oferente que resulte favorecido, en su cumplimiento y calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
b) Patrimonio autónomo.
c) Garantía Bancaria.

CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Por una cuantía igual al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al mismo y tres años más contados a partir del acta de recibo final
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía que no puede ser inferior a 200 SMMLV por la duración del contrato.

4. ACEPTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

5. FACTORES DE DESEMPATE

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dto. 1082 de 2015, modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate frente al menor precio, la entidad aplicara las causales señaladas en el Decreto 2169 de 2020

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

a. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
c. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
d. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
e. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
f. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
g. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
h. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
i. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
j. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPyrvlES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
k. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
l. En caso de continuar el empate como método aleatorio se ha escogido mediante balota

6. <u>INFORMACION Y CLAUSULAS ADICIONALES A LA ACEPTACION DE LA PROPUESTA</u>

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

6.1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:
En el evento de ocurrir alguna diferencia entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos dispuestos por la ley 80 de 1993 y sus normas concordantes, como el Arreglo directo, terminación por mutuo acuerdo, transacción, designación de un amigable componedor, si fracasaren los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación.

6.2. INDEMNIDAD:
El Contratista mantendrá indemne al Municipio de MATANZA contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto el contratista será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de problemas, entendiéndose que en caso de que el Municipio de MATANZA sea condenado por este concepto es el contratista quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

6.3. CESION:
El presente contrato solo podrá cederse con autorización escrita del Municipio de MATANZA.

6.4. RELACIÓN LABORAL:
El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes, ni entre el contratante y los dependientes del Contratista.

6.5. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:
El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros.

6.6. MULTAS:
Las partes acuerdan que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones imputables al contratista, que el Supervisor, hará mínimo dos (2) requerimientos escritos al contratista para conminarlo a cumplir; en caso de persistir el incumplimiento, informará a la OFICINA ASESORA DE PLANEACION para efectos de hacer la recepción de descargos, de lo cual, el ordenador del gasto, impondrá multas sucesivas, al contratista entre el 1% al 10% del valor total del contrato, de acuerdo con el grado de incumplimiento, mediante acto administrativo debidamente motivado, resolución que sólo será susceptible del recurso de reposición. Las multas impuestas, podrán ser compensadas al momento de liquidación, con el valor adeudado al contratista, en caso de no existir saldos a favor del contratista, se podrá hacer el respectivo cobro coactivo. Siempre se llevara el procedimiento señalado en la Ley 1474 de 2011.

6.7. PENAL PECUNIARIA:

Si se llegare a presentar el evento de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista y/o de declaratoria de siniestro a cargo del contratista y/o declaratoria de Caducidad, éste deberá pagar a título de perjuicios al contratante, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar previo requerimiento escrito efectuado al contratista o en su defecto compensar con las deudas que el Municipio de MATANZA tuviere con el contratista, sin perjuicio de las acciones legales.

6.8. INTERPRETACIÓN, MODIFICACION, TERMINACION Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:
Además de los eventos previstos por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATANTE dispondrá de la interpretación, modificación y terminación unilaterales, dándose aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes y en todo otro evento establecido por la ley. PARÁGRAFO. Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

6.9. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:
El presente contrato se liquidará según lo dispuesto por el art. 60 de la ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el art. 11 de la ley 1150 de 2007, de lo contrario si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de MATANZA y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de Reposición.

6.10 CADUCIDAD:

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

El Municipio de MATANZA previo requerimiento por escrito al Contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará cuando El Contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5º del Art. 4º de la Ley 80 de 1993. La Declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

6.11. AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:
El contratista se obliga a acreditar su afiliación a salud, pensiones y ARL de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista.

6.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista declara mediante la firma de la presentación de la propuesta, bajo la gravedad del juramento, que NO se encuentra incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el art. 8º de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el art. 9º de la ley 80 de 1993.

6.13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:
Forman parte del presente contrato todos los documentos de selección del contratista, la propuesta, invitación, sus anexos y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.
6.14. DESIGNACIÓN DE CÓMITE EVALUADOR

VIVIANA CUADROS VALBUENA – ABG. CONTRATACIÓN CPS – ASPECTOS JURÍDICOS
EFRAIN ANDRES RIOS CALDERON –JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION - ASPECTOS TECNICOS

En constancia de lo anterior,

CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Abg. Viviana Cuadros Valbuena	Asesor Jurídico Externo.	
Requerimiento	Efrain Andres Ríos Calderón	Jefe de la oficina asesora de planeación.	

C. FORMATOS

FORMATO N. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

MATANZA – Santander
REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Respetados señores:

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la aceptación de la oferta, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del mismo, dentro de los plazos establecidos para el efecto en la INVITACIÓN PÚBLICA. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, la oferta económica y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

C. Que conozco la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de selección e información sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, para lo cual me comprometo a diligenciar todos y cada uno de los formatos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

C. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

C. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación u orden de Ejecución y a CUMPLIR el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

C. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

C. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los Integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

C. Que LA ENTIDAD verificará que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) Reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

C. Que leí cuidadosamente la INVITACIÓN PÚBLICA y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Por lo tanto MI PROPUESTA se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT
REPRESENTANTE LEGAL
PAÍS DE ORIGEN DEL PROPONENTE

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

Consta de (___) folios debidamente numerados.

Declaro bajo la gravedad de juramento que el proponente SI ____o NO____ ha sido sancionado por alguna(s) de las Entidades Estatales enunciadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 con multa o cláusula

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

penal, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos DOS (2) años anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en referencia. (En caso afirmativo, se deben relacionar las multas, las cláusulas penales respectivas y anexar copia de las sanciones y de las constancias de ejecutoria correspondientes.)

C. Que, en el caso en que me sea adjudicado el contrato me comprometo a aportar, previo a la suscripción del mismo, el NIT y el RUT.

11. Que el Valor total de mi propuesta es de $ _____, incluido el valor de retención, gastos de Legalización, impuestos, tasas, etc.

C. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección: Dirección: _____, Ciudad: _____, Teléfono(s): _____, Fax: _____, Correo Electrónico_____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____,
Nit_____,
Nombre del Representante Legal: _____,
C.C. Nº _____, de _____,
FIRMA: _____,
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____,

Nombre del AVAL Y/O ABONA_____,
C.C. Nº _____, de _____,
FIRMA: _____,
T.P_____

FORMATO - UNIÓN TEMPORAL

Doctora
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____ del año_____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) _____, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de_____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor, domiciliado en_____, identificado con la cédula de Ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará_____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al MUNICIPIO DE MATANZA, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto y obligaciones de la contratación), del proceso de selección No_____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de las actividades, objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el MUNICIPIO DE MATANZA y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación. **SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.**- La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, FAX _____, Teléfono _____. **TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.-** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE MATANZA, y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA **CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES**. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la EL MUNICIPIO DE MATANZA. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993) **QUINTA: DURACIÓN.** – La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEXTA: CESIÓN.**- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita DEL MUNICIPIO DE MATANZA. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE MATANZA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. **SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____, domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____, de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión temporal, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____. **OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y sus Decretos reglamentarios y concordantes. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _____, días del mes de _____, de 20_____, por quienes intervinieron.

Nombre	Nombre
CC	CC
Representante Legal NIT:	Representante Legal NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Acepto	Acepto

FORMATO – DOCUMENTO CONSORCIAL

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: PROCESO # (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en_____, Quien obra en nombre y representación legal de_____, Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ _____quien obra en nombre y representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____ y debidamente facultado por los estatutos sociales_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

persona natural.),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. _____, abierta por el MUNICIPIO DE MATANZA, cuyo objeto es _____. **SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA – DENOMINACIÓN**: El presente CONSORCIO se denominará _____. **CUARTA - DOMICILIO**: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. De fax) de la ciudad de _____. **QUINTA – REPRESENTANTE DEL CONSORCIO**: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____. **SEXTA – DURACIÓN**.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SEPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: _____ %_____ %_____ %_____. **OCTAVA – CESIÓN**.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE MATANZA. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE MATANZA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al MUNICIPIO DE MATANZA Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos. En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____, días del mes _____, del año

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
Representante Legal de o persona natural del Consorcio _____
NIT: _____
Dirección _____
Tel: y fax _____

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (PERSONAS NATURALES)

Ciudad y fecha

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: PROCESO # (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Yo XXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con C.C. No. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXX, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____
Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DE QUIEN DECLARA : XXXXXXXXXXXXXXXXX

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – (PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: PROCESO # (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.
Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _____

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO RELACION Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: PROCESO # (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

PROPONENTE:___

NUMERO Y FECHA DE CONTRATO	VALOR EN SMMLV	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE

_____

FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRE
C.C.

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO – PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA

Ciudad y fecha

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Para todos los efectos, el valor de mi propuesta económica es la siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL					
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE MATANZA SANTANDER					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANTIDAD**	**UNITARIO**	**TOTAL**
1.00	**CAMINOS LOS MUJICAS VEREDA SANTA BÁRBARA. 6 KMS**				
1.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	6000	$ 58,36	$
1.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	6000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
2.00	**CAMINO LOS HOYOS VEREDA SANTA BÁRBARA. 5 KMS.**				
2.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	5000	$ 58,36	$
2.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	5000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
3.00	**CAMINO ESCUELA SANTA BÁRBARA ALTO DE LAS TABLAS 6 KMS.**				
3.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	6000	$ 58,36	$
3.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	6000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
4.00	**CAMINO ESCUELA SANTA BÁRBARA FINCA GOMES 4 KMS**				
4.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	4000	$ 58,36	$
4.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	4000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
5.00	**CAMINO PIEDRA GORDA QUEBRADA LOS ANIMES. 10 KMS**				
5.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	10000	$ 58,36	$
5.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	10000	$ 94,49	$

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

				Subtotal	**$**
6.00	**CAMINO PIEDRA GORDA. LAS TARAZONAS. FINCA, ACUEDUCTO. 8 KILOMETROS**				
6.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	8000	$ 58,36	$
6.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	8000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
7.00	**CAMINO LAS MERCEDES. BACHIGA 4 KMS**				
7.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	4000	$ 58,36	$
7.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	4000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
8.00	**CAMINO BACHIGA. FINCA OLIVO. 2 KILOMETROS**				
8.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	2000	$ 58,36	$
8.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	2000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
9.00	**CAMINO LAS VIOLETAS. VEREDA SAN CARLOS 7 KMS**				
9.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	7000	$ 58,36	$
9.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	7000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
10.00	**CAMINO MATANGIRA A SAN FRANCISCO. 8 KMS**				
10.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	8000	$ 58,36	$
10.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	8000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
11.00	**LA CABRERA FINCA LEAL. 3 KILOMETROS**				
10.01	Roceria y limpieza (Incluye retido manual de escombros)	ML	3000	$ 58,36	$
10.02	Excavacion manual y conformacion de cunetas (incluye retiro de escombros)	ML	3000	$ 94,49	$
				Subtotal	**$**
	COSTO DIRECTO				$
	A (29%)				$
	I(1%)				$
	U(5%)				$
	TOTAL				**$**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES: $$$$$,

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____, días del mes de _____, del año 2022

EN CASO DE PROPONENTES CON REGIMEN COMUN DEBENRAN DISCRIMAR EL VALOR DE IVA EN SU PROPUESTA

NOMBRE Y FIRMA:_____, **C.C.** _____.

FORMATO 11 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información vertida en este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO 11 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del Contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO 11 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO 11 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO 11 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:
[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante del Proponente Plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO 11 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

FORMATO 11 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación, se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 11 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del numeral 7 del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales, son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 11 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Doctor
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Santander

REFERENCIA: xxxxx
OBJETO: xxxxx

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del literal 10 del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 11 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Doctor
CESAR ARMANDO LOZADA DURÁN
Alcalde Municipal

REF: CONVOCATORIA (_____)
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

Carrera 5 N° 5-85 Matanza – Santander
Email: alcaldía@matanza-santander.gov.co
www.matanza-santander.gov.co